



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-00667-00
Demandante	YOANY ROJAS GARCÍA
Demandado	SEGUROS MUNDIAL S.A. y otros
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y Ley 2213 de 2022 (Decreto Legislativo 806 de 2020), se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Indicará bajo la gravedad de juramento de donde obtuvo la dirección electrónica de las partes acá intervinientes.
2. Dará estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, art. 6, inc. 4° del C. G. P., esto es simultáneamente a la presentación de la demanda deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a la parte demandada. Del mismo modo deberá proceder respecto de la inadmisión y el escrito de subsanación de requisitos.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffca5bf241eafed19a7701a0c4832f8ec9028db47ee45c4caedcce3f8994f30**

Documento generado en 06/07/2022 03:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>